I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002370

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 26 DIC 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4842/2014; el Memorándum Nº600/986/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ordinario N°1000/533/2014 de la Dirección de Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CURSO MEJORANDO MIS PRACTICAS DOCENTES",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 26 de diciembre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 05 de enero de 2015 hasta a las 15:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 26 al 30 de diciembre de 2014, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 02 de enero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 05 de enero de 2015, hasta las 14:00 hrs., en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 05 de enero de 2015, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Jefe del Departamento de Educación, el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por la Director (S) de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Educación, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002270

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Depto. de Educación Municipal.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.999.001 "Plan Superación Profesional", del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.